# AYUNTAMIENTO ABIA DE LAS TORRES

# (PALENCIA)

**INFORMACIÓN PÚBLICA:** **relativo a la Aprobación Inicial de la Modificación del Proyecto Delimitación Suelo Urbano, Término Municipal de Abia de las Torres, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Abia de las Torres.**

Aprobada Inicialmente la **Modificación del Proyecto Delimitación Suelo Urbano, Término Municipal de Abia de las Torres**, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Abia de las Torres, por Acuerdo del Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2023, de conformidad con el Art. 52.de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los Arts. 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a Información Pública, con el siguiente contenido:

1. Órgano Municipal que acuerda la Información Pública: Pleno Municipal.
2. Fecha del acuerdo: Sesión Ordinaria de fecha de 25 de septiembre de 2023.
3. Instrumento o Expediente sometido a Información Pública: Modificación del Proyecto Delimitación Suelo Urbano, Término Municipal de Abia de las Torres.
4. Ámbito de aplicación: Término Municipal de Abia de las Torres (Palencia)*.*
5. Identidad del Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Abia de las Torres.
6. Duración del período de información pública: plazo de Dos Meses*,* a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante el período de Información Pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

a) Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Secretaría Municipal sita en la Plaza Mayor, en horario de lunes hábiles de 16 a 20 horas.

b) Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web Municipal “<http://abiadelastorres.es>”, así como descargarla libremente.

c) Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

d) Presentar alegaciones, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del Registro General del Ayuntamiento de Abia de las Torres, o a través de los cauces determinados en el Art. 16 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente, hasta que finalice el correspondiente Expediente Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Abia de las Torres, a 28 de octubre de 2023.

El Alcalde

Fdo.: Juan José Sánchez Gutiérrez